



Resolución Directoral

04 FEB 2010

FECHA, _____

Visto: El Memorando N° 063-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha **04 de Febrero del 2010**, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal a Don: **Roxy Juan POLO BARDALES**, de profesión Médico Cirujano General; en plaza presupuestada, con eficacia del **01 al 28 de Febrero del 2010**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 031-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-HCH-D-UA-EPER que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 002-2010-DRSP-E.S.II-1HCH-D-UPE, de fecha 12 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, de la específica del Gasto 2.1 Contratos a Plazo Fijo para el año 2010, en cumplimiento al Artículo 8° de la Ley Anual de Presupuesto para el año 2010, Ley N° 29465;

Que, a través de Resolución Directoral N° 023-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 04/02/2010, se dispone, el ENCARGO de puesto, con eficacia al 01.02.10, de Sub Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, al médico Don: Felix Eduardo ADRIANZEN LEÓN, servidor nombrado de I.E.S.II-1 Hospital Chulucanas, de la DIRESA Piura;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y





Resolución Directoral

FECHA, 04 FEB 2010

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, con eficacia del **01 al 28 de Febrero del 2010**, a Don: **Roxy Juan POLO BARDALES**, identificado con DNI N° 17905908, de profesión **Médico Cirujano General**; con una remuneración mensual de **S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles**, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada del Titular: Félix Eduardo ADRIANZEN LEÓN, Médico Cirujano, Nivel 2.

ARTICULO 2°.- El Contratado no podrá invocar causal alguna para ser Nombrado y/o Contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Específica del Gasto: 2.1.1.3.1.2- Personal contratado Profesional, de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura.

ARTICULO 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese y Comuníquese.

Cc. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054